UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN. 2016

Visto el Expediente Nº 03450 organizado por el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo sobre otorgamiento de pensión provisional de cesantía; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 380-2016-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2016, se aceptó la renuncia formulada por el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo al cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 01 de mayo de 2016;

Que, con escrito de registro Nº 03450, de fecha 06 de junio de 2016, el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de cesantía, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, de acuerdo con los artículos 16º y 47º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449 y el Informe Técnico Nº 056-2016-UNSCH-OGA-ORP de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de cesantía al Ing. Julio Ronald Chávez Castillo;

Estando al Informe Legal Nº 093-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 01 de mayo de 2016, la pensión provisional de cesantía al Ing. JULIO RONALD CHÁVEZ CASTILLO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Cinco Mil Seiscientos Trece y 59/100 Nuevos Soles (S/. 5,613.59).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META:

00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la pensión al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EUROQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad / Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Julio Ronald Chávez Castillo
Archivo
CAZP/oegj